

2520  
DECRETO DE ALCALDÍA N° / 2021.-

ZAPALLAR.- 12 NOV. 2021

**VISTOS:**

**LOS ANTECEDENTES:** Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración de Estado; Ley 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; Decreto Supremo N° 250 que Aprueba Reglamento de la Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; Sentencia de Proclamación Rol N° 299-2021 del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, del 25 de junio de 2021, que me nombra alcalde de la Municipalidad de Zapallar; Decreto de Alcaldía N°26/2020 del 10 de diciembre de 2020 que aprueba el Presupuesto Municipal 2021; Decreto de Alcaldía N°1753/2021 de fecha 19 agosto de 2021, que aprueba el cuadro de subrogancia del cargo Alcalde en caso de ausencia; Decreto de Alcaldía N°1539/2021 de fecha 29 de julio de 2021 y su modificación aprobada mediante Decreto de Alcaldía N°1688/2021 del 10 de agosto de 2021, que delega la facultad para firmar bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde"; Decreto de Alcaldía N°1838/2021 de fecha 25 de agosto de 2021, que aprueba el cuadro de subrogancia de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales.

**CONSIDERANDO:**

1.- Lo señalado en la Ley 18.695 en su artículo 3ro letra c), respecto a las funciones privativas que deben realizar las municipalidades en el ámbito de su territorio, por lo cual este municipio genera acciones y/o actividades para la "Promoción del Desarrollo Comunitario".

2.- Lo señalado en la Ley 19.410 que modifica la ley N° 19.070, sobre estatuto de profesionales de la Educación, el decreto con fuerza de ley N° 5, de 1993, del ministerio de Educación, sobre subvenciones a establecimientos educacionales, y otorga beneficios, que señala en su artículo 4to letra f), que a contar desde 1995, las Municipalidades, a través de sus Departamentos de Administración Educacional o de las Corporaciones Municipales, deberán formular anualmente un Plan de Desarrollo Educativo Municipal, que faculta a las municipalidades en el ámbito de su territorio, a desarrollar funciones relacionadas con "El presupuesto de ingresos, gastos e inversión para la ejecución del Plan en cada establecimiento y en el conjunto de la comunal".

3.- Programa de actividades denominada "PADEM 2022"

**DECRETO:**

- I. **RATIFÍQUESE** Actividad Municipal, el evento denominado. “PADEM 2022” a realizarse Y presentarse, el día 31 de agosto del 2021, en el Teatro Municipal y en los diferentes Establecimientos Educacionales de la comuna, el cual se desarrollará de acuerdo al siguiente programa:

**PROGRAMA DE ACTIVIDADES**

**“PADEM 2022”**

**ORGANIZA:** La I. Municipalidad de Zapallar a través de su Departamento de Educación Municipal.

**DESCRIPCIÓN GENERAL**

La Ilustre Municipalidad de Zapallar, a través de su Departamento de Educación Municipal ha programado la realización de la actividad denominada “PADEM 2022”.

ANÁLISIS PARTICIPATIVO Y PRESENTACIÓN DEL DÍA 31 DE AGOSTO DEL 2021.

- I. BIENVENIDA
- II. DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN  
Directora Adela Silva
  - MISION – VISION Departamento Educación
  - Organigrama
  - Indicadores Generales
- III. ANÁLISIS POR ÁREA
  1. Área Técnico Pedagógica (UTP Alberto Ortega)
    - PIE (Coordinación comunal Herminia Fuenzalida)
    - Extra programática (Coordinación Comunal Claudio Figueroa)
    - Educación Adulto (UTP Alberto Ortega)
  2. Área social y Convivencia Escolar (Coordinación Comunal Claudio Figueroa y Andrea Zamora)
    - Programas sociales
    - Duplas Psicosociales



ZAPALLAR

- Planes de Gestión Convivencia Escolar
  
- 3. Redes (Directora Adela Silva)
  
- 4. Área tecnológica (Juan Vergara – Gabriel Vergara)
  
- 5. Área Infraestructura (Cristian Parra – Alicia Alegría)

IV. 11:00- 12:10 ANÁLISIS POR ESTABLECIMIENTO

Presentación Misión, visión, valores y sellos; indicadores generales (matricula, prioritarios, PIE); objetivos estratégicos 2022.

Parte I (40 Min)

- Liceo Bicentenario Zapallar (Manuel Aranda)
- Colegio Mercedes Maturana Gallardo (Francisco Ainol)
- Escuela Balneario Cachagua (Marisol Galilea)
- Aurelio Duran Almendro (Herminia Fuenzalida)

Parte II (30 Min)

- Jardín Estrellita de Mar (Vanessa Cisternas)
- Jardín Los Peques de Cachagua (Katia Figueroa)
- Jardín Ositos Cariñositos (Katherine Olivares)

V. PRESUPUESTO (Directora Adela Silva-Mauricio Martínez)



ZAPALLAR

**ACCIONES DESARROLLO PADEM 2022**

En el marco del desarrollo del Plan Anual de Desarrollo de Educación 2022 de la comuna de Zapallar, se presentan las principales acciones tendientes a formular un documento que responda a las necesidades de los establecimientos educacionales y a un proyecto comunal centrado en una educación de calidad y el bienestar de todos los miembros de sus comunidades educativas.

Acciones	Responsables	Descripción	Períodos	recursos	Indicador	Meta	Situación actual
Evaluación PME 2020	Directores(as) Establecimientos Educativos	Establecimientos educacionales desarrollan análisis participativos de PME 2020, centrandose su atención en el impacto de sus acciones y el modo en que la comunidad educativa se identifica con los objetivos propuestos	Marzo 2021		% de establecimientos que desarrollan evaluación participativa	100%	100% de logro
Formulación e implementación PME 2021  (INSUMO BASE PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PADEM EN LO QUE REFIERE A OBJETIVOS COMUNALES Y PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD)	Directores(as) Establecimientos Educativos	Establecimientos educacionales elaboran PME de manera participativa con la comunidad educativa. Los PME son la hoja de ruta que permite a los establecimientos educacionales materializar el PEI.	Marzo 2021- junio 2021		% de establecimientos con PME diseñado y en implementación	100%	100% de logro
Consultas Escolares	DAEM Directores(as)	Establecimientos Educativos y DAEM desarrollan	Marzo-agosto 2021	Plataforma Alexia y Alexia Classroom.	% de establecimientos que desarrollan	100% de establecimientos educacionales	100% de los establecimientos han desarrollado



ZAPALLAR

# ZAPALLAR

EDUCACIÓN

Entrevistas docentes y asistentes de la educación	Establecimientos Educativos	permanente a consultas a apoderados, estudiantes, docentes y asistentes, asociadas al funcionamiento de las políticas comunales, ajustes de las mismas, desarrollo de nuevas iniciativas, con énfasis en procesos pedagógicos y aspectos socioemocionales	Marzo a diciembre 2021		Dominio daemzapallar.cl  (correos electrónicos, formularios Google, etc.)	consultas escolares.	desarrollan consultas	a la fecha.
Entrevistas docentes y asistentes de la educación	Directora DAEM. Apoyo Equipo DAEM  Directores(as) Establecimientos Educativos	Directora DAEM y directores(as) establecimientos educacionales se entrevistan con todo(as) los y las docentes y asistentes de la educación, a fin de conocer inquietudes y desafíos.  Se contemplan reuniones en grupos pequeños.	Marzo a diciembre 2021	Conexión online- pc-espacio de reunión (en caso de presencialidad)	% de docentes y asistentes entrevistados respecto al número total.	En proceso	En proceso	
Revisión y análisis secciones por establecimiento	Directores(as) Establecimientos Educativos	Directores establecimientos educacionales revisan y actualizan sección por establecimiento. La actualización debe considerar todos los aspectos incluidos en el documento inicial entregado por DAEM	Agosto 2021		% de los establecimientos que entregan en tiempo y plazo documento requerido.	100% de los establecimientos educacionales desarrollan la actualización colaborativamente	100% de logro	



ZAPALLAR

# ZAPALLAR

EDUCACIÓN

Revisión dotación docente y asistentes de la Educación 2022	Directora DAEM Directores Establecimientos Educativos	Se establecen cargas docentes y asistentes de la Educación en virtud de los requerimientos curriculares presentados para el año 2022	Agosto 2021		% de Establecimientos con dotación docente establecida	100% de los establecimientos educativos con carga docente y asistentes de la educación desarrollada	100% de logro
FODA	Equipo DAEM Directores(as) establecimientos educativos.	Establecimientos educativos realizan trabajo de análisis FODA año 2021.	Agosto 2021		% de establecimientos que desarrollan FODA	100% de los establecimientos educativos elaboran FODA 2021	100% de logro
Actualización comunales	Directora DAEM Equipo DAEM	<ul style="list-style-type: none"> <li>Equipo DAEM desarrolla actualizaciones de secciones comunales, considerando cada una de las áreas incluidas en el Departamento de Educación Municipal.</li> <li>Jornada de análisis participativo PADEM 2022.</li> </ul>	Junio-septiembre 2021		% de secciones actualizadas	100% de las secciones se encuentran actualizadas e incluidas en PADEM 2022.	En proceso
					% de Establecimientos Educativos participan en jornada de análisis.	100% de Establecimientos Educativos y jardines VTF participan en jornada de análisis.	100% de logro



ZAPALLAR

# ZAPALLAR

EDUCACIÓN

Presentación Borrador a Alcalde	Directora DAEM	Hechas las actualizaciones, directora DAEM presenta a Alcalde el borrador del PADEM para su análisis y revisión	Última semana de agosto.	Existe borrador 2022	Documento Borrador PADEM	
Presentación final PADEM al Alcalde	Directora DAEM	Directora presenta documento final PADEM al alcalde, para su análisis y visación,	Primera semana de septiembre	Existe Documento final	Documento final	
Presentación Municipal	Alcalde Directora DAEM	Se presenta evaluación PADEM 2021 al honorable concejo municipal y se hace entrega PADEM 2022. Ellos deberán enviar sus observaciones en un plazo de 15 días hábiles	13 de septiembre o 20 de septiembre	Presentación	Documento final	
Presentación de observaciones	Establecimientos Educativos. Honorable Concejo Municipal. Directores(as) Establecimientos Educativos	Luego de presentado y enviado el PADEM los involucrados deben entregar observaciones.	Plazo 15 días	% de observaciones respecto de involucrados en el análisis.		
Presentación Final PADEM	Alcalde	Presentación final	15 de	Documento final	Documento final	









ZAPALLAR

ZAPALLAR  
EDUCACIÓN

- II. **ESTABLÉZCASE** Actividad del Departamento de Educación Municipal, donde se presentan las principales acciones tendientes a formular un documento que responda a las necesidades de los establecimientos educacionales y a un proyecto comunal centrado en una educación de calidad y el bienestar de todos los miembros de sus comunidades educativas, según indica el programa referido y contenido en el presente Decreto.
- III. **AUTORICESE** al Departamento de Educación Municipal a incurrir en los gastos inherentes a la aplicación de la presente resolución, los cuales serán imputados a los ítems del Presupuesto DAEM vigente que corresponda.
- IV. **DESÍGNESE** como coordinador de la actividad ya individualizada a la Directora (i) del Departamento de Educación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


  
**Gerardo Antonio Molina Daine**  
 SECRETARIO MUNICIPAL

  
**Paulina Maldonado Pinto**  
 "POR ORDEN DEL ALCALDE"

DISTRIBUCION:

- 1.- DAEM
- 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 3.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

V.Z.C.

 / CTRL / DAEM / FPS



  
 10 NOV 2021  
 REVISADO  
 HORA: 17:10